



Un Concejo Nuevo para tod@s

92

**ACUERDO N° 027
(NOVIEMBRE 22 DE 2.004)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDEN UNAS FACULTADES
ESPECIALES”**

El Concejo Municipal de Bello, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las conferidas por las leyes 105 de 1.993, 136 de 1.994 y 336 de 1.996.

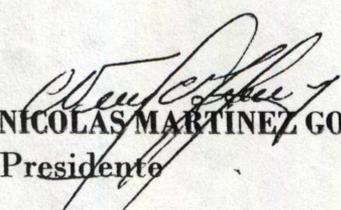
ACUERDA

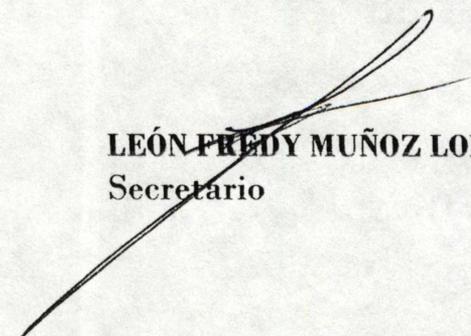
ARTICULO PRIMERO: Facúltese a la Alcaldesa Municipal para que a través de la Secretaría de Tránsito reglamente la prestación del servicio de transporte público urbano de pasajeros, en ésta jurisdicción territorial.

ARTICULO SEGUNDO: Las facultades se le confieren por el término de seis (6) meses, contados a partir de la fecha de sanción y publicación legal del presente acuerdo.

ARTICULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación legal.

Dado en Bello, a los veintidós (22) días del mes de noviembre de 2.004.


NICOLÁS MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Presidente


LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA
Secretario



Un Concejo Nuevo para tod@s

93

POST SCRITUM: El presente Acuerdo, fue sometido a dos debates en fechas diferentes y en cada una de ellas fue aprobado.

~~LEÓN FREDY MUÑOZ LOPERA~~
Secretario

CONSTANCIA: El Secretario del Concejo Municipal de Bello, deja constancia en el presente Acuerdo, que su original y quince copias fueron enviadas a la Alcaldía Municipal para su sanción, hoy 22 de noviembre de 2.004.

~~LEON FREDY MUÑOZ LOPERA~~
Secretario

Recibido de la Secretaria del Concejo Municipal, el 22 de Noviembre de 2004

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
MUNICIPIO DE BELLO**

Bello, fecha de la sanción por parte de la Alcaldesa: 23 de Noviembre de 2004

**Ejecútese y Publíquese el Acuerdo 027 por medio del cual,
Por Medio del Cual se Conceden Unas Facultades Especiales.**

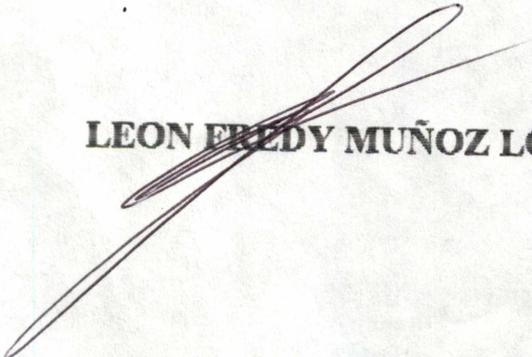
LA ALCALDESA



OLGA LUCIA SUAREZ MIRA

**CERTIFICO: Que el anterior Acuerdo se publicará en la Gaceta
Municipal 045 de 2004**

EL SECRETARIO DEL CONCEJO



LEON FREDY MUÑOZ LOPERA